



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023452/2019

CÓRDOBA,

13 JUL 2019

VISTO

La RD 781/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas, obrante en expediente a fs. 8.

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudante-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por un término de dos años en la asignatura **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Helena Hortencia CARIGNANO, DNI 35,528,009
- Georgina Sofía TESTA, DNI 38,110,244
- Mildred Ayelén GÓMEZ, DNI 40,030,624
- Melisa ARMESTO, DNI 35,636,951
- María Victoria PEREZ TRAVERSO, DNI 39,996,660
- María José MOYANO, DNI 39,475,529
- Pablo Ezequiel DENIS, DNI 36,956,417


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023452/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los ayudantes durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1233



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

